

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. GABRIELA SOFIA CRISTALDO MACCHI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.370.203, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3776 del 08/06/2023 de la Univ. GABRIELA SOFIA CRISTALDO MACCHI, con Cédula de Identidad Civil N° 4.370.203, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita inscripción tardía en la Asignatura Urbanismo III, del primer periodo del 2023, para que así se pueda reconocer en el sistema su habilitación de la materia en cuestión durante el segundo periodo del año 2022 y poder tener derecho a examen final para el tercer llamado siendo fecha del examen el 13/6/2023.-

La razón de este pedido es que su situación académica actual es la siguiente, en el primer periodo del año 2022 cursó la materia de urbanismo III y habilitó, no obstante volvió a cursar y habilitar la materia en el segundo periodo, por cuestiones de salud no pudo presentarse en físico a rendir el examen final durante el año 2022, por lo que envió por mail a la dirección de carrera de urbanismo comentando su situación de salud y que esta requería de una cirugía que estaba pendiente desde junio y terminó realizándose en octubre y su tiempo de recuperación sería de 3 a 6 meses, por esta situación y para prever no perder firma para cuando estuviera en condiciones físicas de rendir el examen final presencial en el año 2023, aun tuviera disponible las firmas de la habilitación correspondiente al segundo periodo de habilitación del año 2022.-

El Informe de la Dirección indica, que la estudiante se inscribió a la asignatura URBANISMO III para cursar en el primer semestre académico 2022, habilitando la asignatura para examen final.-

Se inscribió a la asignatura URBANISMO III para cursar en el segundo semestre académico 2022, habilitando nuevamente la asignatura para examen final. Esta habilitación no se pudo registrar en el sistema académico porque aún tenía vigente la habilitación obtenida en el primer período sin haber solicitado renuncia a dicha habilitación.-

En el primer semestre académico 2023 la estudiante no se matriculó para cursar la asignatura URBANISMO III, a la fecha la habilitación registrada en el sistema académico (primer semestre 2022) se encuentra vencida.-

La Dirección Académica precisa, de una autorización para la inscripción fuera de fecha y del mismo modo para el registro de la habilitación correspondiente al segundo período académico 2022.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. GABRIELA SOFIA CRISTALDO MACCHI, con Cédula de Identidad Civil N° 4.370.203, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo